

Expediente: **DRMI-05-98512122**
Radicado: **AU-03727-2021**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **DIRECCIÓN GENERAL**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **08/11/2021** Hora: **15:06:05** Folios: **2**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A TRÁMITE DE MODIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN Y USO AL INTERIOR DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DRMI EMBALSE PEÑOL GUATAPÉ Y CUENCA ALTA DEL RIO GUATAPÉ

EL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado CE-17063 del 30 de octubre de 2021, el Señor VICTOR GARCIA HOYOS, identificado con cedula de ciudadanía N° 98.512.122. de Guatapé solicita ante Cornare, la modificación de zonificación y usos de los predios con folio de matrícula inmobiliaria (FMI) 065, 145, 229, 232, 237, 238, 239, 240, 242, 498 y 499 allegando con esta solicitud la información correspondiente.

Que la solicitud allegada la Corporación por el Señor VICTOR GARCIA HOYOS de modificación de zonificación y usos de los predios con folio de matrícula inmobiliaria (FMI) 065, 145, 229, 232, 237, 238, 239, 240, 242, 498 y 499 cumple con los requisitos exigidos en los términos de referencia establecido en el Acuerdo 415 del 28 de mayo de 2021, del Consejo Directivo de Cornare.

Que es competente para conocer de este asunto el Director General, de conformidad con la delegación establecida en Acuerdo 415 del 28 de mayo de 2021, del Consejo Directivo de Cornare y que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DAR INICIO al trámite ambiental de **MODIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN Y USO AL INTERIOR DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DRMI EMBALSE PEÑOL GUATAPÉ Y CUENCA ALTA DEL RIO GUATAPÉ**, solicitado por el señor VICTOR GARCIA HOYOS, identificado con cedula de ciudadanía N° 98.512.122. de Guatapé.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE, al Grupo Técnico de Bosques y Biodiversidad, la revisión, evaluación y conceptualización técnica, de la documentación allegada con la solicitud.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR al señor VICTOR GARCIA HOYOS identificado con cedula de ciudadanía N° 98.512.122, de conformidad a la Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO. En caso de no ser posible la notificación personal se hará en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la administración municipal de Guatapé.

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR el contenido de la presente actuación en el boletín oficial de la Corporación, a través de su página web.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 75 Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
Director General

Expediente:
Proyectó: German Vásquez
Asunto: Solicitud de Modificación de Zonificación